



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

21 OCT 2019

POSADAS, Misiones,

RESOLUCIÓN N° 3790 /2019 DGR-Mnes.

VISTO el expediente n° 3252/9974/2019, registro de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Mnes., en el cual tramita la solicitud de exclusión del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (RG 056/2007 y modif) del contribuyente **RED SURCOS S.A.**, CUIT 30-58952711-5, con domicilio en **Avenida Freyre n° 2363, Santa Fe (C.P. 3000) Provincia de Santa Fe**, y

CONSIDERANDO:

QUE el contribuyente ha solicitado la exclusión del régimen de pago a cuenta de anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos previsto en la Resolución General 056/2007 y modif., conforme las previsiones del artículo 8°, primer párrafo de la RG 05/2008 DGR-Mnes;

QUE lo requerido cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2°, 3° y 4° de la RG 02/2018 DGR-Mnes;

QUE la Dirección de Políticas Fiscales ha tomado la intervención que es de su competencia, emitiendo opinión favorable respecto del otorgamiento de la exclusión por el término de **DOCE (12) meses**.

QUE la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección por el art. 17° de la Ley XXII-N° 35, Código Fiscal de la Pcia. de Misiones;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: **EXCEPTÚASE** del régimen de pagos a cuenta de anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en la RG 056/2007 DGR a **RED SURCOS S.A.**, CUIT 30-58952711-5, con domicilio en **Avenida Freyre n° 2363, Santa Fe (C.P. 3000) Provincia de Santa Fe**.

ARTÍCULO 2°: **LA EXCEPCIÓN** dispuesta en el artículo 1° regirá por el término de **DOCE (12) MESES**, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: **REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. CUMPLIDO**, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley XXII n° 35) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C. P. HECTOR RUBEN CHESANI
A/C DIRECCION DE COORDINACION
DE POLITICAS FISCALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Provincia de Misiones



C. P. MIGUEL A. THOMAS
DIRECTOR PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones